

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En la villa de Autol, a cinco de septiembre de dos mil dieciséis, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Pablo José Merino Ochoa, D. Mateo Calvo Herreros, Dña. Nieva Peñalva López de Murillas, D. David Sáenz de Manjarrés González, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Oscar Arnedo González, D. Alberto Cristóbal Hernández, Dña. María Esmeralda Fuertes Herreros, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Leire Alonso Rueda, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión Ordinaria, a las veinte horas y treinta y tres minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.**

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, del acta de la Sesión celebrada el día 4 de julio de 2016, y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometida el acta a votación, la misma resulta aprobada por los concejales asistentes al Pleno.

### **2.- ALEGACION PRESENTADA POR LUIS CALVO MARTINEZ AL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS OBRAS DE REFORMA Y SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES LA IGLESIA, PRIMICIA, CONDE Y CEMENTERIO.-**

Visto que, con fecha 4 de julio de 2016, se acordó provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales de las obras de reforma y sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento de calle La Iglesia, Primicia y Cementerio.

Visto que se expuso al público el acuerdo provisional en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 81, de fecha 13 de julio de 2016 y notificación personal a todos los propietarios de los inmuebles afectados por el expediente de referencia.

Visto que D. Luis Calvo Martínez, como propietario del inmueble nº 30 de la calle Conde, alegando que le aplique una reducción en la cuota de dicho tributo al tener el suministro de agua y alcantarillado por la calle Hombría y no por la calle objeto de la obra.

Visto el informe emitido por la Asistencia Técnica Urbanística Municipal, de fecha 2 de septiembre de 2016, en el sentido: “a) Inmueble número 30 de la Calle Conde.

No disponen de acometidas de abastecimiento y saneamiento por la calle Conde, objeto de la actuación, sino que las acometidas se realizan por la calle Hombría, calle que no está afectada por la obra en cuestión. Por lo tanto se le aplicará la reducción establecida de un 15% como al resto de casos similares.”

En base a ello, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros que la integran, ACUERDA:

Primero.- Reconocer una bonificación del 15 por 100 al inmueble nº 30 de la calle Conde, al carecer de acometida de abastecimiento y saneamiento por la calle Conde y obtener un menor beneficio que el resto de inmuebles.

Segundo.-Como tal bonificación no afecta a la naturaleza ni al contenido aprobado provisionalmente, se mantiene el expediente tal como fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día 4 de julio de 2016.

Tercero.- Que se dé traslado de este acuerdo al alegante.

### **3.- ALEGACION PRESENTADA POR JAVIER PASTOR JIMENEZ AL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS OBRAS DE REFORMA Y SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES LA IGLESIA, PRIMICIA, CONDE Y CEMENTERIO.-**

Visto que, con fecha 4 de julio de 2016, se acordó provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales de las obras de reforma y sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento de calle La Iglesia, Primicia y Cementerio.

Visto que se expuso al público el acuerdo provisional en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 81, de fecha 13 de julio de 2016 y notificación personal a todos los propietarios de los inmuebles afectados por el expediente de referencia.

Visto que D. Javier Pastor Jiménez, como propietario del inmueble nº 2 de la calle Cementerio, alegando que le aplique una reducción en la cuota de dicho tributo al no tener ninguna instalación de abastecimiento de agua y saneamiento la calle Cementerio.

Visto el informe emitido por la Asistencia Técnica Urbanística Municipal, de fecha 2 de septiembre de 2016, en el sentido: "c) Inmuebles números 2 de la Calle Cementerio.

Debido a que no existe ningún tipo de instalación de saneamiento ni de abastecimiento, se le aplica una reducción del 25% correspondiente a la eliminación de dichas partidas respecto del presupuesto total de la obra."

En base a ello, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros que la integran, ACUERDA:

Primero.- Reconocer una bonificación del 25 por 100 al inmueble nº 2 de la calle Cementerio, al carecer de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento por la calle objeto de la obra y obtener un beneficio que el resto de inmuebles.

Segundo.-Como tal bonificación no afecta a la naturaleza ni al contenido aprobado provisionalmente, se mantiene el expediente tal como fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día 4 de julio de 2016.

Tercero.- Que se dé traslado de este acuerdo al alegante.

### **4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE 2016.**

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar la financiación con cargo al superávit presupuestario del remanente líquido de tesorería.

Considerando que con fecha 26 de agosto de 2016, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de crédito extraordinario de inversiones financieramente sostenibles, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Teniendo en cuenta que dicho expediente fue dictaminado por la Comisión

Informativa de Personal, Hacienda y Especial de Cuentas el día 3 de septiembre de 2016.

Teniendo en cuenta que la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, incluye una nueva disposición adicional sexta a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que autoriza la inversión de parte del superávit de las Entidades Locales.

Por Real Decreto Ley 2/2014, de 21 de febrero, introduce una Disposición adicional decimosexta al texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en la cual señala lo que se entenderá por inversión financieramente sostenible y los requisitos que las administraciones tienen que cumplir para poder tramitar este tipo de expedientes, así estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, requisitos que cumple esta Corporación. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los grupos de programas recogidos en el Anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, cumpliendo dicho requisitos las inversiones reflejadas en este expediente.

Cuyo resumen por capítulos:

PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO
	PARTIDA	
161/633	RED ABASTECIMIENTO AGUA DE LIVILLOS	22.000,00 €
165/633	REPOSICION PROYECTOR LED DEL ALUMBRADO PUBLICO	
	DEL PARQUE DE LOS PICUEZOS	2.422,49 €
		<b>24.422,49 €</b>

**B) MAYORES INGRESOS**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORETE
<b>87000</b>	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	24.422,49 €
		<b>24.422,49 €</b>

En base a todo ello, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación Municipal, ACORDÓ:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de créditos extraordinarios de inversiones financieramente sostenibles nº 2/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos de inversiones financieramente sostenibles, a *nuevos*, de acuerdo con el resumen reseñado anteriormente.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**5.-APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2 DEL PRESUPUESTO 2016.**

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la corporación, y dado que se dispone de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de la partida de inversión de la obra de reposición de caminos dañados por las riadas y de la partida de adecuación del local de asociaciones del ejercicio de 2016.

Considerando que con fecha 26 de agosto de 2016, se emitió memoria del alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 26 de agosto de 2016, se emitió informe de secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 26 de agosto de 2016 se emitió informe de evaluación del cumplimiento de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y con la misma fecha por intervención se informó favorablemente la propuesta de alcaldía.

Teniendo en cuenta que dicho expediente fue dictaminado por la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial de Cuentas el día 3 de septiembre de 2016.

Cuyo resumen por partidas:

<b>EXPEDIENTE N° 2 DE MODIFICACION DE CREDITOS-2016</b>	
<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	

PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	AUMENTO
1532/633	CARRETILLA ELEVADORA	13.500,00 €
920/619	BANDERAS CASA CONSISTORIAL	1.101,10 €
<b>TOTAL</b>		<b>14.601,10 €</b>

Los importes anteriores quedan financiados por bajas de créditos no comprometidos:

**B) BAJAS PARCIALES:**

Partidas de gastos que pueden ser objeto de reducción si perjuicio para los intereses municipales:

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO
337/650	ADECUACION LOCAL ASOCIACIONES	5.887,30 €
454/61900	MEJORA CAMINOS RIADA	8.713,80 €
<b>TOTAL</b>		<b>14.601,10 €</b>

En base a todo ello, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros que componen la Corporación Municipal, ACORDÓ:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de créditos extraordinarios nº 2/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo a *baja de partida* de gastos que pueden ser objeto de reducción si perjuicio para los intereses municipales, de acuerdo con el resumen reseñado anteriormente.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**6.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 2 DEL PRESUPUESTO DE 2016.**

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en las partidas correspondientes en el vigente Presupuesto de la Corporación son insuficientes, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas del crédito de la partida de inversiones de mejora de los caminos dañados por las riadas del Presupuesto vigente no comprometida, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de la respectiva inversión.

Considerando que con fecha 26 de agosto de 2016, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 26 de agosto de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 26 de agosto de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Teniendo en cuenta que dicho expediente fue dictaminado por la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial de Cuentas el día 3 de septiembre de 2016.

Cuyo resumen por partidas:

<b><u>EXPEDIENTE N° 2 DE MODIFICACION DE CREDITOS-2016</u></b>				
<b>SUPLEMENTO DE CREDITO</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION PARTIDA</b>	<b>CREDITO INICIAL</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>
1532/210	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	72.000,00 €	8.000,00 €	80.000,00 €
1623/22700	PUNTO LIMPIO	16.000,00 €	3.600,00 €	19.600,00 €
171/210	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	5.800,00 €	2.830,00 €	8.630,00 €
2311/212	MANTENIMIENTO RESIDENCIA P.MAYORES	5.000,00 €	800,00 €	5.800,00 €
3231/622	VALLADO JARDIN ESCUELA INFANTIL	785,00 €	1.231,00 €	2.016,00 €
338/625	MESAS PARA EVENTOS	6.300,00 €	1.374,00 €	7.674,00 €
342/212	MANTENIMIENTO INSTAL. DEPORTIVAS	11.000,00 €	2.800,00 €	13.800,00 €
920/206	IMPLANTACION ADMINISTRACION ELECTRONICA	4.300,00 €	1.800,00 €	6.100,00 €
920/626	EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION ELECTRONICA	700,00 €	2.850,00 €	3.550,00 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>121.885,00 €</b>	<b>25.285,00 €</b>	<b>147.170,00 €</b>

Los importes anteriores quedan financiados por bajas de créditos no comprometidos:

**B) BAJAS  
PARCIALES:**

Partidas de gastos que pueden ser objeto de reducción si perjuicio para los intereses municipales:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
----------------	-----------------	----------------

454/619	MEJORA CAMINOS RIADA	25.285,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....		<b>25.285,00 €</b>

En base a todo ello, el Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor (PP) y tres votos en contra (PSOE), ACORDÓ:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a *baja de partidas* de gastos que pueden ser objeto de reducción si perjuicio para los intereses municipales, de acuerdo con el resumen reseñado anteriormente.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**7.-MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EXIGIENDO LA GRATUIDAD DEL APARCAMIENTO SITUADO EN LA ZONA OESTE DEL HOSPITAL DE SAN PEDRO.-**

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Autol desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 18 de julio la Consejera de Salud del Gobierno de La Rioja, María Martín, anunció que el parking gratuito de la zona Oeste del Hospital San Pedro, que cuenta con 310 plazas, pasará a ser de pago a partir del 15 de septiembre.

Esta medida representa una nueva forma de copago a la hospitalización y para acudir a las consultas externas y pruebas diagnósticas, que grava a los enfermos y sus familiares, fijando el precio que estos habrán de satisfacer para acceder a la sanidad riojana.

La Consejería de Salud ha ordenado y ejecutado las obras del parking hasta ahora público sin las preceptivas licencias municipales, con un coste de ejecución de las obras de 93.000 euros.

Este parking, es el único del entorno del Hospital San Pedro con estacionamiento gratuito, prestando servicio a todos los ciudadanos que acuden al centro hospitalario, tanto para ser hospitalizado, visitar a los enfermos o acudir a consultas externas.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Autol somete a votación la siguiente MOCIÓN:**

El Pleno del Ayuntamiento de Autol inste al Gobierno de La Rioja a que el parking situado en la zona oeste del Hospital San Pedro continúe siendo gratuito, paralizando inmediatamente las obras en dicho parking, y restituyendo el mismo a su situación anterior.”

La Sra. Alcaldesa manifestó que los grupos del Parlamento de La Rioja han llegado a un acuerdo sobre este asunto, instando a la portavoz del Grupo socialista que si quiere retirar la moción que han presentado.

Manifestando la portavoz del Grupos socialista Sra. Fuertes Herreros que el acuerdo no está nada claro, no se sabe a ciencia cierta cómo va a ser. Señalando que mantiene la moción y que se debata y vote la misma. Si el parking es gratis será gracias a la oposición y a la ciudadanía.

Contestando la Sra. Alcaldesa que en otras comunidades autónomas que gobierna el Partido Socialista este tipo de parking es de pago.

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo socialista municipal arroja el siguiente resultado:

Ocho votos en contra (PP) y tres votos a favor (PSOE).

Quedando rechazada la moción reseñada.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER DE URGENCIA Y POR UNANIMIDAD DE LOS ONCE MIEMBROS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN, SE TRATO EL SIGUIENTE PUNTO:**

**8.- ALEGACION PRESENTADA POR MILAGROS JIMNEZ LOPEZ-VAILO AL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS OBRAS DE REFORMA Y SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES LA IGLESIA, PRIMICIA, CONDE Y CEMENTERIO.-**

Visto que, con fecha 4 de julio de 2016, se acordó provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales de las obras de reforma y sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento de calle La Iglesia, Primicia y Cementerio.

Visto que se expuso al público el acuerdo provisional en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja nº 81, de fecha 13 de julio de 2016 y notificación personal a todos los propietarios de los inmuebles afectados por el expediente de referencia.

Visto que D. Milagros Jiménez López-Vailo, como propietario del inmueble nº 8 de la calle Iglesia, alegando que el inmueble nº 8 tiene dependencias en el mismo el inmueble nº 6 de la calle Iglesia

Visto el informe emitido por la Asistencia Técnica Urbanística Municipal, de fecha 2 de septiembre de 2016, en el sentido: "b) Inmuebles números 6 y 8 de la Calle La Iglesia.

Debido al maclaje de volúmenes de los números 6 y 8 de la calle La Iglesia, afectando a la planta baja, se propone la siguiente contribución especial para dichos inmuebles teniendo en cuenta dicha situación

Nº 6 Tendrá su longitud de fachada más 1/3 de la zona común (2,46 metros) lo que supone un longitud final a la que aplicar su módulo correspondiente, de 6,05 ml.

Nº 8 Tendrá su longitud de fachada menos 1/3 de la zona común (2,46 metros) lo que supone un longitud final a la que aplicar su módulo correspondiente, de 3,67 ml."

En base a ello, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros que la integran, **ACUERDA:**

**Primero.-**Aprobar la alegación formulada por Dª Milagros Jiménez López-Vailo y aplicar como módulo al inmueble nº 8 de la calle Iglesia 3,67 ml., que es propiedad de la alegante, y al inmueble nº 6 de la calle Iglesia 6,05 ml, que es propiedad de Chaki Mohamed.

**Segundo.-**Como tal variación no afecta a la naturaleza ni al contenido aprobado provisionalmente, se mantiene el expediente tal como fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día 4 de julio de 2016.

**Tercero.-** Que se dé traslado de este acuerdo al alegante y al propietario del inmueble nº 6 de la calle Iglesia.

**9.-APROBACION PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ADRIAN Y SANTA NATALIA 2016.-**

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del Programa Oficial de las Fiestas de San Adrián Y Santa Natalia 2016, a celebrar entre los días del 7 al 13 de septiembre, ambos inclusive, el cual se ha organizado entre el Ayuntamiento y los representantes de las distintas asociaciones locales, felicitando al concejal de Festejos por el Programa elaborado.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por ocho votos a favor (PP) y tres votos en contra (PSOE), acordó dar su aprobación al programa presentado al Pleno de esta Corporación.

Durante el estudio del presente acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Tomó la palabra la concejal Sra. Alonso Rueda (PSOE) para preguntar el motivo de no avisar a ningún concejal/a del Partido Socialista para elaborar el Programa.

Contestando la Sra. Alcaldesa que el equipo de Gobierno elabora el Programa y la oposición puede plantear propuestas

Tomó la palabra la portavoz del Grupos Socialista Sra. Fuertes Herreros para manifestar que no se cita a la oposición a las reuniones que se mantienen con las distintas asociaciones locales para elaborar el Programa.

Tomó la palabra el concejal Sr. García Valdecantos (PSOE) para solicitar que funcione la Comisión Informativa de Festejos.

Añadiendo que cuando ellos gobernaban citaban a la oposición a las reuniones que se mantenían con las asociaciones para confeccionar el Programa.

Contestando la Sra. Alcaldesa que eso no es cierto.

Tomó la palabra la portavoz del Grupo socialista Sra. Fuertes Herreros para solicitar que se les entregue el listado de indemnización a concejales de asistencia a las reuniones de festejos cuando ellos gobernaban.

## **10.- ASUNTOS DE ALCALDIA.-**

La Sra. Alcaldesa dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Que en el mes de octubre se licitaran las obras de la calle La Iglesia y de la calle Vallejo, esperando que las obras den comienzo en el mes de noviembre.
- Que en breve comenzarán las obras de la carretera en la zona de Livillos. La Consejería está tramitando el expediente de expropiación e indemnizaciones de las fincas afectadas por dichas obras.
- Que la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Cidacos ha licitado el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, con la peculiaridad de un nuevo sistema de contenedores.
- La empresa que gestiona el Centro Joven ha presentado el programa para la nueva temporada.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La concejal **Sra. Alonso Rueda (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- Sobre la proliferación de ratas en algunas zonas de la localidad. ¿Se ha hecho algo?

Contestando la Sra. Alcaldesa que la empresa encargada del servicio de desratización ha potenciado el servicio en los puntos de queja. Es un año extraño, ha pasado esto en varias localidades.

2ª.- En el paso de cebrá de la calle General Gallarza, entre Ibercaja y pastelería Estela, hay un banco que impide el tránsito normal en la acera.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que habrá que reubicar el banco, el paso de cebrá está impreso en el pavimento de la calzada.

3ª.- El corcho del parque del Dublín no está en muy buen estado.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que hay que tener en cuenta que han sido reutilizado en esa zona. Se ha pedido un presupuesto para poner encima, pero hay que tener en cuenta que tienen un precio muy elevado.



El concejal **Sr. García Valdecantos (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- ¿En qué fase se encuentra el expediente de la reparcelación?

Contestando el Sr. Calvo Herreros que va despacio, lleva su curso normal. La primera fase ha finalizado y ahora tienen que llevar a cabo la segunda fase. No se puede cuantificar el número y porcentaje de propietarios inscritos. Mañana han citado a unos 80 propietarios de fincas que tienen varios propietarios distintos.

2ª.- En el camino de Camorra se está ejecutando la limpieza de una finca. ¿A qué es debido?

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que se está cogiendo tierra en esa zona para ejecutar una rampa en el punto limpio. Es una actuación similar a otras que se han hecho antes.

3ª.- Sobre la temporada veraniega de las piscinas. ¿Qué tal ha sido? ¿La depuradora?

Contestando la Sra. Alcaldesa que ha habido de todo. Falta de responsabilidad de algún empleado en algún momento.

Ha habido que requerir a algún empleado y a los socorristas un poco más de atención en sus cometidos.

El concejal Sr. Merino Ochoa manifestó que en las instalaciones de las piscinas hay que plantearse llevar a cabo una reforma importante. En cuanto a la depuradora hay que cambiarla.

El mismo concejal preguntó que qué ha pasado con los bordillos de las vasos de las piscinas.

Contestando la Sra. Alcaldesa que el empleado encargado de ello no ha llevado una limpieza adecuada de los mismos.

Tomo la palabra la concejala Sra. Villoslada Soldevilla para manifestar que no se puede estar todo el día encima del personal recordando sus cometidos. Hay cosas que tienen que hacer sin que nadie se las recuerde.

La concejal **Sra. Fuertes Herreros (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- Sobre el corte de carretera el día de la proclamación del Catón y de la Catona 2016. ¿Por qué no se cortó?

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que no se pidió autorización para ese día.

2ª.- Sobre las invitaciones cursadas para el día de los patronos. ¿Se ha cursado alguna invitación al Partido Socialista a nivel autonómico?

Contestando la Sra. Alcaldesa que no se invita a los partidos políticos. Cada grupo puede invitar al que crea más conveniente.

3ª.- Sobre la Escuela Infantil. ¿Se va a prestar dedicación a una niña que tiene algún problema?

Contestando la Sra. Alcaldesa que se está en ello, ya se verá. El Ayuntamiento llegará hasta donde pueda. No se puede poner una persona solo para una niña, para eso existen otros centros. La directora del Centro está gestionando este asunto muy bien.

La misma concejal pregunto que si le conceden una persona para ella en el centro.

Contestando la Sra. Alcaldesa que sí, pero siempre hasta donde se pueda llegar.

Tomó la palabra la con concejala Sra. Villoslada Soldevilla para manifestar que a los padres se le ha dejado claro que no se puede poner una persona exclusivamente para ella. Desde la Escuela Infantil se ha solicitado una persona para atender este caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola el Sr. Alcalde-Presidente, y yo el Secretario doy fe.-

Vº Bº

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**